Moción de Orden del Día N° 4113

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
03 OCT 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:58 pm

CONGRESO REPÚBLICA

LUÍS GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

## MOCIÓN DE SALUDO

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 11 de octubre del presente año se conmemora el 65° aniversario de creación política del distrito de San Pedro de Pilas, ubicado en la provincia de Yauyos, departamento de Lima;

Que, el distrito de San Pedro de Pilas, fue creado mediante Ley Nro. 12846, promulgada el 11 de octubre de 1957, durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche;

Que, el distrito de San Pedro de Pilas de la provincia de Yauyos, con su capital del mismo nombre, se conforma por los anexos: San Pedro de Pilas, San Mateo, Chilca y comprende tres de las regiones naturales del Perú (quechua, suni y puna);

Que, el distrito de San Pedro de Pilas, es uno de los 33 distritos de conforman la provincia de Yauyos, abarca una superficie de 97.39 km2 y está ubicado en la vertiente occidental de los andes;

Que, este hermoso distrito es conocido por sus atractivos paisajes y por su fauna variada que incluye al zorro andino, venados grises, gatos monteses, añas vizcachas, pumas, cóndores, ardillas, patillos, kiwias, gavilanes, tucos, lechuzas y perdices;

Que, el distrito de San Pedro de Pilas, tiene una costumbre llamada "herranza", que se trata de una vieja costumbre heredada por sus ancestros donde se les pone adornos a los animales como las vacas y ovejas pertenecientes a la comunidad campesina del pueblo, en una festividad de alegría y mucha diversión para los pobladores, y se lleva a cabo desde el primer día del mes de julio hasta el día 8 del mismo mes (el día principal de la fiesta es el 6 y 7);

Que, en el distrito de San Pedro de Pilas se pueden degustar exquisitos platos tradicionales como la calabaza guatea con leche fresca, pachamanca de 4 sabores, chupe de calabaza, Pushpo (haba tostada), tallarines de perdiz, sango de trigo, chupe de mantequilla fresca, patasca, queso con papa, choclo con queso, carapulcra con arroz blanco. De igual forma se encuentran los dulces como la huatea de calabaza, mazamorra de cal (legia) y la mazamorra de oca;

Teléfono 01 - 311 7182
email lcordero@congreso.gob.pe

Que, por las consideraciones expuestas es menester que el Congreso de la Republica exprese su saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de San Pedro de Pilas.

**POR LO EXPUESTO:**

El Congreso de la República acuerda:

**PRIMERO:** Expresar su saludo y felicitación al distrito de San Pedro de Pilas, ubicado en la provincia de Yauyos, departamento de Lima, al conmemorar,el día 11 de octubre del presente año, su **SEXAGÉSIMO QUINTO** aniversario de su creación política.

**SEGUNDO:** Transcribir la presente Moción de Saludo, y hacerla llegar al señor Rogelio Edito Quispe Soriano, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Pilas, provincia de Yauyos, departamento de Lima, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a la población de este hermoso distrito.

Lima, octubre de 2022.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY *

**L.GUSTAVO CORDERO JON TAY**
**Congresista de la República**

Teléfono 01 - 311 7182
email lcordero@congreso.gob.pe